

Córdoba, 18 JUL 2017

VISTO:

El CUDAP:EXP-UNC:0012806/2017 por medio del cual la Srta. CARLA DE LOURDES BARBERO, D.N.I. N° 40.247.758 eleva la solicitud de otorgamiento de equivalencia de la asignatura Sociología cursada en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba por la asignatura Sociología la cual integra la actual currícula de la Tecnicatura en Producción y Realización en Medios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional de Córdoba

Y CONSIDERANDO:

Que la profesora Susana Roitman, Tutora de la asignatura Sociología, emitió dictamen- obrante a fojas 19- recomendando no hacer lugar a la solicitud;

Que el profesor Carlos Lavarello, Coordinador de la Tecnicatura en Producción y Realización en Medios emitió dictamen- obrante a fojas 20.- recomendando hacer no lugar a la solicitud;

Que por aplicación de la Ordenanza del HCS N° 12/86- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Que en virtud de lo dispuesto en el art. N° 2 de la Resolución N° 711/2016 del HCS se otorga a la Decana Normalizadora las mismas competencias y atribuciones del cargo de Decano establecidas en los Estatutos Universitarios;



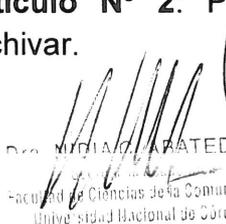
Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo N°1: Denegar a la alumna CARLA DE LOURDES BARBERO, D.N.I. N° 40.247.758, la equivalencia solicitada en la asignatura Sociología la cual integra la currícula de la carrera Tecnicatura en Producción y Realización en Medios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo N° 2: Protocolizar. Elevar al Área de Oficialía. Oportunamente, archivar.


Dra. MARIELA LUCRECIA PARISI
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N°:

497



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

